Valledupar, 31 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informando que se encontraba prevista para hoy audiencia de reconstrucción en el proceso de referencia, y a través de memorial el apoderado de la demandante SONIA LUZ ARREDONDO MENDOZA, aportó en memorial copia del audio de la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se pretendía reconstruir. Sírvase proveer.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO D
ISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00573-00.
REF: ORDINARIO LABORAL,
DEMANDANTE: SONIA LUZ ARREDONDO MENDOZA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 31 de mayo de 2022.

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo los deberes y poderes de dirección del juez, considera la suscrita que en vista de que una de las partes aportó el audio de las actuaciones que se pretendían reconstruir, resulta incensario realizar la audiencia programada para la fecha.

Y bajo ese contexto, se ordena incorporar dichas grabaciones.

En consecuencia, por secretaría, remítase el presente expediente al Honorable Tribunal Superior de Valledupar Sala Laboral, para lo de su cargo, informándole que, se remiten las actuaciones requeridas por esa colegiatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 57 DE 1 DE JUNIODE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

ACMM